

2020



Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio fiscal 2020

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de estos recursos públicos federales.

Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción | 3 |
| Presentación..... | 5 |
| Marco Legal | 6 |
| Glosario..... | 8 |
| Abreviaturas..... | 11 |
| Objetivos..... | 12 |
| Objetivo General. | 12 |
| Objetivos específicos de la evaluación. | 12 |
| Alcances de la evaluación..... | 13 |
| Descripción del servicio | 13 |
| Limitaciones en la Elaboraciones la evaluación..... | 13 |
| Perfil del coordinador y equipo de evaluación. | 15 |
| Metodología..... | 17 |
| Sesiones temáticas..... | 17 |
| Técnicas y métodos de aplicación. | 17 |
| Criterios generales para responder a las preguntas..... | 18 |
| Formato de respuesta..... | 19 |
| Consideraciones para dar respuesta | 19 |
| Características generales del Fondo | 21 |
| Términos de Referencia para Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)..... | 29 |
| Justificación de la creación y del diseño del programa. | 29 |
| Planeación estratégica y contribución..... | 41 |
| Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa | 47 |
| Orientación y medición de resultados | 52 |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas..... | 53 |
| Evaluación de los Recursos Transferidos..... | 55 |
| Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones | 58 |
| Recomendaciones. | 60 |
| Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa. | 61 |
| Formato de Anexos..... | 62 |

| | |
|---|----|
| Anexo 1.- Valoración Final del Programa | 62 |
| Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y costo de la evaluación | 63 |
| Anexo 3. Árbol de problemas y árbol de objetivos..... | 64 |
| Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa..... | 66 |
| Anexo 5, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa | 67 |
| Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo | 69 |
| Anexo 7. Metas del programa | 71 |
| Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT | 72 |
| Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo | 73 |
| Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa | 74 |
| Anexo 11. Avance de las acciones para atender las ASM | 75 |
| Anexo 12 Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo..... | 76 |
| Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha Técnica)..... | 78 |
| Fuentes de referencia..... | 82 |

Introducción

En México, la descentralización de la función pública se ha fortalecido gradualmente mediante las competencias y capacidades en el ejercicio de gasto público que los estados y municipios han adquirido en las áreas de educación, salud y desarrollo social, el acontecimiento más significativo fue la reforma y adición del Capítulo V a la LCF en 1998 cuando se creó el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), realizada con el propósito de regular y transparentar diferentes recursos de la federación destinados a los estados y municipios.

Originalmente el Ramo 33 se integró por cinco fondos y en 1999 se incorporaron dos más, para quedar como sigue: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN-DF**), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

A diferencia del Fondo de Infraestructura Social Municipal, el FORTAMUN-DF no fue creado para financiar alguna función específica, sino para apoyar las finanzas de las haciendas municipales. Este fondo constituye una transferencia federal distribuida en un 100% a los municipios y las delegaciones del Distrito Federal, en la que los gobiernos de las entidades federativas sólo funcionan como pagadores, para asignar íntegramente entre sus municipios los recursos que reciben.

Para la distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, la LCF establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional. En su segunda etapa de distribución, es decir, de las entidades federativas a los municipios, se presenta una ligera variación en la fórmula de distribución. Los 2,446 municipios del país reciben los recursos del fondo con base en la proporción de población que representa su municipio, respecto al número total de habitantes en su estado. La conformación del monto, así como los esquemas de distribución de los recursos de este fondo entre las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF, se encuentra establecida en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF Federal.

El objetivo del FORTAMUN-DF es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Como es de notar, el fondo constituye un importante apoyo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con una cobertura nacional, que incluyen este rubro, por otra parte, el pago de deuda pública es otro de los rubros de mayor importancia para el FORTAMUN-DF, ya que se eroga una importante

proporción de los recursos del fondo a estas obligaciones. Adicionalmente, los recursos pueden utilizarse para el pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales; es importante destacar que los recursos también se pueden destinar a la modernización de los sistemas de recaudación locales.

Presentación

De acuerdo al CONEVAL, la Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

La Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio fiscal 2020 del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, pretende identificar de manera puntual las acciones y compromisos particulares que debe llevar a cabo para mejorar su desempeño; con la finalidad de establecer un sistema de planeación que garantice el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente trabajo de evaluación se llevó a cabo por medio de reuniones con los enlaces designados por el municipio ejecutor de los recursos. Los enlaces proporcionaron la información solicitada y la que consideraron pertinente, y dieron contestación al cuestionario que se aplicó, analizando los evaluadores la información recabada en trabajo de gabinete para la elaboración del presente Informe.

Es pertinente destacar que la metodología aplicada corresponde a los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2020; elaborada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, del Gobierno del Estado de Puebla.

La citada metodología establece que el informe debe atender a las respuestas brindadas a un cuestionario de veinte y tres preguntas, divididas en seis capítulos, en dónde se contienen los puntos de vista indispensables para llevar a cabo la evaluación conducente, ya que la metodología incorpora los criterios que deben ser considerados para contestar cada una de las preguntas. Además, la metodología utilizada incorpora anexos y formatos con las características generales del fondo y los programas, matriz de indicadores de resultados y el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Para elaborar el presente informe se tomaron en cuenta, además de las respuestas que se emitieron para cada uno de los cuestionarios que se aplicaron a los enlaces del municipio ejecutor del fondo, documentos oficiales proporcionados a los evaluadores en copias.

Marco Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 134, señala que... Los recursos económicos de que disponga las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así como que los resultados del ejercicio los recursos serán evaluados por las instancias técnicas...

Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en los Artículos 36, 37, 38 y 49 fracción V, indica que ... Los recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus Artículos 78, 82, 85 fracción I, 86, 106, 107 mandata que... Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los Art. 54, 56, 57, 71 y 79.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas. Por lo tanto, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán informar de forma pormenorizada sobre los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Del ámbito estatal:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en el Artículo 108 ordena que ... Los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados.

La Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios en el Artículo 149 señala que... El Estado y los Municipios a través de las instancias ejecutoras competentes, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del sistema y/o mecanismo que instrumente la misma, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de aportaciones federales que les correspondan, así como los resultados obtenidos, en la forma, términos y plazos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla en los Artículos 9, 11, 12, 68, 69, 71 y 72 ordena que... La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Estatal

de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, con el objetivo de realizar una valoración objetiva y oportuna de los programas y acciones que procedan de los documentos rectores y que deriven del Plan Estatal de Desarrollo, para que auxilien a la toma de decisiones en la planeación estratégica y ejecutiva.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla Artículo 1, 2 y 77 indica que los sujetos obligados deberán publicar y difundir todas las evaluaciones y encuestas que hagan a programas financiados con recursos públicos.

Finalmente, en el orden municipal:

La Ley Orgánica Municipal en el Artículo 195 fracciones I y II ordena que los ayuntamientos, deberán de implementar medidas destinadas a garantizar que la programación, presupuesto, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos municipales se realicen bajo los criterios de oportunidad, equidad y eficiencia.

Glosario¹

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

¹ Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio fiscal 2020

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, *Propósito y de Componentes* que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuesto, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para

Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuesto, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Abreviaturas.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FISMDF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco lógico

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT. Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia

ZAP. Zona de Atención Prioritaria.

Objetivos

Objetivo General.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, estado de Puebla, tiene como objetivo general: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de estos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación.

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcances de la evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete² el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se realizarán las acciones siguientes:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN-DF en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN-DF en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF, con en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos que generan la presente evaluación.

Limitaciones en la Elaboraciones la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica plantear un trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectan la capacidad para realizar evaluaciones. En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, se deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; en este sentido, la evaluación se realiza con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

² El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del mismo.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación.

Karina Estévez Rivera.
Consultora sénior.

Formación

Licenciatura en Relaciones Internacionales; Maestría en Administración y Políticas Públicas, Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración y Diplomado en Alta Dirección en la Función Pública.

Resumen profesional

- Coordinadora de Asesores de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Asesora en la Coordinación de Asesores del Auditor Superior. - Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Coordinadora General de Gestión y Planeación Educativa. - Secretaría de Educación de la Ciudad de México.
- Actualmente, Asesora en la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana en el Senado de la República.

José de Jesús A. Martínez Hernández.

Formación

Contador Público y Auditor, Certificado por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C. Auditor Externo Autorizado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla. Maestría en Administración.

Resumen profesional.

- Contador General en los municipios de: Tianguismanalco, Petlalcingo, Vicente Guerrero, Tochimilco. Entre otros municipios, en diferentes ejercicios fiscales.
- Contralor municipal en los municipios de Tochimilco, Sta. Rita Tlahuapan y Atlixco.
- Auditor Externo de Juan C. Bonilla, Cuyoaco, entre otros.

Integrantes del equipo:

Mónica Cosset Sánchez Mercado

Formación

Licenciatura en Administración y Licenciatura en Relaciones Internacionales. Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (Subsecretaría de Egresos de la SHCP/UNAM). Ética Pública. Administración Pública y Transparencia (INAI). Diseño e implementación de Políticas Públicas (INAP).

Resumen profesional

- Directora de Administración y Finanzas, del Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal (CDMX).
- Consultora. - Empresas de asesoría y consultoría especializada en temas de gestión gubernamental. Alcaldes del Estado de Hidalgo: H. Ayuntamiento de Zapotitlán de Juárez, H. Ayuntamiento de Villa de Tezontepec; H. Ayuntamiento de Zacualtipán de los Ángeles; y H. Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa, así como del H. Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala y H. Ayuntamiento de Quecholac, Puebla. En distintos ejercicios fiscales.

- Coordinar proyectos relacionados a procesos de entrega-recepción de administraciones municipales y estatales.

Marco Antonio Estévez Aguilera

Formación

Ingeniero Civil.

Resumen profesional

- Asesor de política y administración municipal.
- Coordinador de Planeación y Evaluación del FAIS, en la delegación SEDESOL del Estado de Puebla.
- Asesor de desarrollo social en el municipio de Puebla.
- Coordinador de Desarrollo Social de la SEDESOL del estado de Puebla.
- Delegado Federal de la SEDESOL en los estados de Aguascalientes y Chiapas.
- Asesor de la Dirección General de Desarrollo Regional de la SEDESOL México.
- Director general de política presupuestal en la Secretaría de Planeación y Presupuesto del estado de Yucatán.
- Coordinador de los programas de SOLIDARIDAD en la península de Yucatán, (Campeche, Yucatán y Quintana Roo)
- Delegado federal de Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) en el estado de Tabasco
- Subdelegado federal de la SPP en los estados de Chiapas y Puebla.

Fabián Sandoval Olivares

Formación

Licenciado en Administración de Empresas (UDLAP). Diplomado en Administración Financiera (UDLAP). Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (Subsecretaría de Egresos de la SHCP/UNAM). Diplomado en Gobierno y Administración Pública Municipal (INAFED).

Resumen profesional

- Tesorero en el municipio de Atlixco.
- Subdirector en la Unidad de Coordinación de Delegaciones de la SEDESOL, México.

Coordinador Técnico Social en la Delegación SEDESOL Puebla.

Metodología.

Sesiones temáticas.

La presente evaluación externa se sustenta con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2020. Elaborados por la Secretaría de Bienestar, del gobierno del Estado de Puebla.

Considerando lo anterior, el modelo de TdR que se muestra, está conformado por seis secciones temáticas con un total de 23 preguntas de análisis, de estas preguntas 15 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1.

| Módulo | Total, preguntas | Abiertas | Cerradas |
|---|------------------|----------|-----------|
| Características generales del fondo | a - e | ---- | --- |
| A.-Justificación de la creación y del diseño del programa | 8 (1-8) | 4 | 4 |
| B.- Planeación estratégica y contribución | 3 (9-11) | 0 | 3 |
| C.- Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa | 5 (12-16) | 1 | 4 |
| D.- Orientación y medición de resultados | 1 (17) | 1 | 0 |
| E.- Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 3 (18-20) | 1 | 2 |
| F.- Evaluación de los Recursos Transferidos | 3 (21 – 23) | 1 | 2 |
| Total | 23 | 8 | 15 |

Técnicas y métodos de aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo se llevó a cabo a través de un método mixto:

- A.** Trabajo de gabinete, se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras ". Por lo tanto, este trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación ", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- B. Trabajo de campo.** - Trabajo de campo, que consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los que deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las que 15 deben responderse con base en un esquema binario "Sí"/"No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual se harán explícitos los principales argumentos empleados en el análisis

En los casos en los que la respuesta sea "Sí", se considerará la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, por lo que se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponden será "No", y se generará un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible se deberá expresar la respuesta relativa a "Si" / "No" se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas se responderá en un máximo de dos cuartillas y se debe incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria ("Si / No").
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Si", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Si"/"No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Si" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa mas no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran.

Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1."Valoración Final del Programa"

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3."Arbol de Problemas y Arboles de Objetivos"

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6"Localidades atendidas con recursos del fondo"

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8."Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Anexo 9"Eficacia presupuestal del fondo"

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11."Avance de las acciones para atender los ASM"

Anexo 12."Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo"

Características generales del Fondo

A) Objetivo

El FORTAMUN-DF tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

Destino del fondo

El FORTAMUN-DF ha aumentado las acciones en las que se puede destinar o invertir; en un inicio sólo se contempló la satisfacción de sus requerimientos, obligaciones financieras y seguridad pública; actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cobertura

El FORTAMUN-DF tiene una cobertura nacional, ya que beneficia los 2,445 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Principales aspectos normativos

El *principal ordenamiento normativo* para la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF es la LCF; en su artículo 38 se establece la modalidad de distribución de los recursos, la cual se realizará en proporción directa al número de habitantes de cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el INEGI.

Con base en la proporción de población que tiene cada uno de los 2,445 municipios del país, respecto del número total de habitantes en su estado, es como se perciben los recursos del FORTAMUN-DF; en tanto que las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reciben el 75.0% de los recursos a partir de la proporción de población, y el 25.0% restante respecto a la población flotante que cada una tiene. Aunque este último porcentaje no se utiliza en la distribución de los recursos establecidos en el artículo 38 de la LCF, ya que el INEGI no publica la información de la población flotante de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal contempla que las aportaciones que reciban los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por concepto del

FORTAMUN-DF, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales. En caso de su incumplimiento, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) podrá solicitar a los gobiernos de las entidades federativas correspondientes, previa acreditación de esa irregularidad, la retención y pago del adeudo con cargo en los recursos del fondo; al respecto, sólo podrá solicitar la retención y pago cuando el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales; esto será aplicable aun cuando el servicio de suministro de agua no sea proporcionado directamente por la CONAGUA, sino por otros organismos prestadores del servicio.

Por otra parte, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el artículo 76, se establece que se difundirá en Internet la información relativa al FORTAMUN-DF, con la especificación de cada uno de los destinos señalados para dicho fondo en la LCF. Asimismo, en el artículo 78 de esa misma ley, se señala que se publicarán e incluirán en los informes trimestrales correspondientes, la información relativa a las características de las obligaciones financieras efectuadas con los recursos del fondo.

b).- Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

La LCF en su Artículo 37 establece con claridad el fin del fondo y en consecuencia las necesidades o problemas que el municipio puede solventar con él. Por ejemplo:

- ✓ La satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras
- ✓ Obligaciones financieras de ejercicios anteriores
- ✓ Pago de deuda pública
- ✓ Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua
- ✓ Derechos y aprovechamientos por deudas de agua.
- ✓ Pago de adeudo a la CFE.

A la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes

- ✓ Seguridad pública
- ✓ Protección Civil Municipal
- ✓ Vehículos terrestres.

Al fortalecimiento de sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

Es importante señalar, que como autoridad municipal y de acuerdo a la norma establecida, era necesario contar con una herramienta que permitiera identificar las principales características municipales y así determinar las directrices necesarias para que, en el periodo correspondiente a la presente administración, se atiendan las necesidades primordiales de Tlacotepec de Benito Juárez, por lo que formuló su Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021.

Este documento, rector de las acciones de gobierno de Tlacotepec de Benito Juárez, se alinea a los objetivos de desarrollo planteados por el gobierno federal y estatal, vigentes en el período de su integración y aprobación.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>Plan Nacional de Desarrollo GOBIERNO DE MÉXICO 2019 - 2024</p> |  <p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Gobierno de Puebla Miguel Barbosa Huerta</p> |  <p>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021 TACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ TLACOTEPEC de Benito Juárez</p> |
| <p>Plan Nacional de Desarrollo</p> | <p>Plan Estatal de Desarrollo</p> | <p>Plan de Desarrollo Municipal</p> |
| <p>EJE 1. POLÍTICA Y GOBIERNO</p> | <p>EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO. EJE ESPECIAL. GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE</p> | <p>EJE 2. PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD PARA TODOS. EJE 3 GOBIERNO DE RESULTADOS AL SERVICIO DE LA GENTE</p> |
| <p>EJE 2. POLÍTICA SOCIAL</p> | <p>EJE 4. DISMINUCIÓN DE LA DESIGUALDAD</p> | <p>EJE 1. BIENESTAR SOCIAL Y OPORTUNIDAD PARA TODOS</p> |
| <p>EJE 3. ECONOMÍA</p> | <p>EJE 2. RECUPERAR AL CAMPO EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODOS</p> | <p>EJE 4. DESARROLLO ECONÓMICO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</p> |

Cabe señalar que los objetivos planteados en los Ejes 2 y 3 del PDM, son concurrentes con el Eje 1 del Plan Nacional y el eje 1 y eje especial del Plan Estatal y con el objetivo del fondo.

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 36 de la LCF, el FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

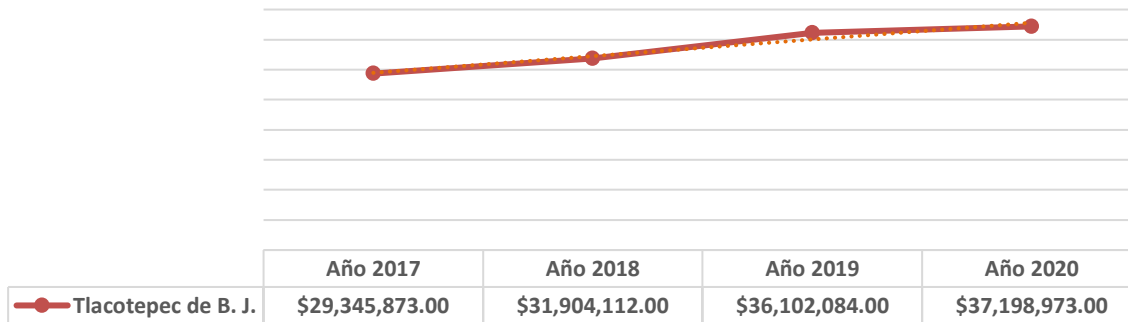
- Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el Art.2 de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto del Estado, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Art.37 de este ordenamiento; y
- Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Monto total de FORTAMUNDF para el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez en el ejercicio fiscal 2020 fue: \$37, 198,973.00 (treinta y siete millones ciento noventa y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional).

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2017 a 2020.

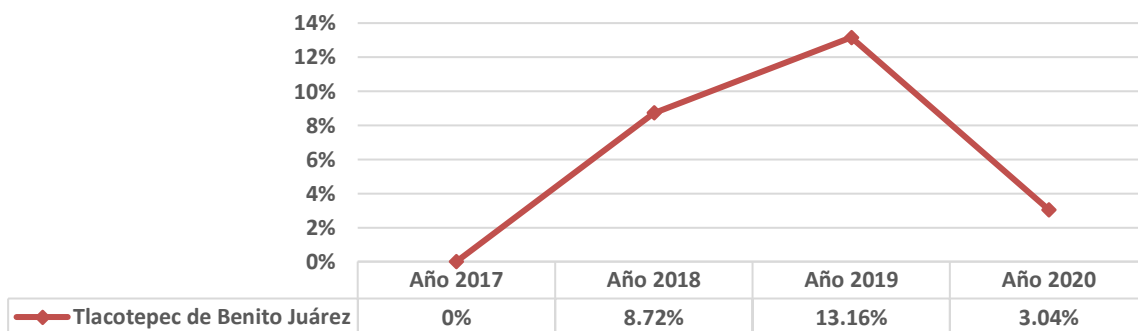
El presupuesto FORTAMUN asignado al municipio de Tlacotepec de Benito Juárez en términos generales ha tenido una tendencia al alza, tomando en cuenta las transferencias de los periodos 2017 al 2020. El incremento fue comparado respecto al ejercicio anterior.

| Municipio | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Tlacotepec de Benito Juárez | \$29,345,873.00 | \$31,904,112.00 | \$36,102,084.00 | \$37,198,973.00 |
| Variación anual | \$0.00 | \$2,558,239.00 | \$4,197,972.00 | \$1,096,889.00 |

Evolución presupuestal del FORTAMUN en
Tlacotepec de Benito Juárez



Evolución porcentual del FORTAMUN en
Tlacotepec de Benito Juárez



En valores absolutos el incremento del fondo para el municipio en el período 2017 – 2020 fue de \$7,853,100.00, equivalente en términos porcentuales al 26%.

f) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Indicadores de la MIR federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), 2020

| Nivel de la MIR | Indicador | Dimensión | Tipo de indicador | Dimensión del indicador | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Método de cálculo | Medios de verificación |
|-----------------|---|---|-------------------|-------------------------|------------------|------------------------|--|---|
| Fin | Con cuántos recursos del FORTAMUN cuenta el municipio, por cada peso de ingreso por recaudación. | Del total de los recursos transferidos, en el indicador se mostrarán que porcentaje del recurso del FORTAMUN se utilizó para el fortalecimiento de las finanzas públicas. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Semestral | ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago de Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) x 100. | Programa Presupuestario 2019. Reporte de obras prioritarias en el municipio. |
| Propósito | Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales. | Del total de recursos federales que se entrega, el indicador mostrará cuáles de ellos son fondos destinados para el fortalecimiento de los municipios. | Estratégico | Eficacia | Otra | Trimestral | (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio / Ingresos propios registrados por el municipio). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | Programa presupuestario 2019. Reporte financiero de lo recaudado por el municipio en el año |
| Componente | Ampliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF. | Del total de los recursos federales transferidos, el Indicador mostrará que porcentaje de estos recursos fueron destinados a los rubros previstos en la LCF. | Estratégico | Eficacia | Porcentaje | Trimestral | {Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i = programa, obra o acción n = enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta. | Programa presupuestario 2019. Reporte de obras por parte de la Dirección Municipal de Obras. |
| Actividad | Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF | Del total de los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF, en el indicador se mostrará el porcentaje que se ha ejercido de estos recursos. | Gestión | Eficacia | Porcentaje | Trimestral | {Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} x 100. i = programa, obra o acción n = enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | Programa presupuestario 2019 |

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Matriz de Indicadores para Resultados³
Programa 4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

| | RESUMEN NARRATIVO | INDICADOR | | FORMULA | META DEL INDICADOR | MEDIO DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---------------------|---|-------------|---|-----------------|--------------------|--|--|
| | | TIPO | NOMBRE | | | | |
| FIN | Contribuir al correcto uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento Municipal, mediante estrategias que eficiente su aplicación en base a la normatividad aplicable. | ESTRATÉGICO | Porcentaje de recursos aplicados | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes Fotográficos, informes de gobierno | Uso estratégico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del municipio basada en la normatividad. |
| PROPÓSITO | El Municipio ejerce de manera eficiente los recursos del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento Municipal. | ESTRATÉGICO | Porcentaje de estrategias para hacer más eficiente el uso de los recursos | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Informes de gobierno, carpetas de evidencias. | Fortalecimiento eficiente del municipio. |
| COMPONENTE 1 | Ejecutar acciones para el fortalecimiento Municipal. | GESTIÓN | Porcentaje de acciones ejecutadas para fortalecer el Municipio | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Carpetas de evidencia, oficios de entrega Informe de Gobierno | Las acciones implementadas ayudan a vivificar el fortalecimiento municipal. |
| ACTIVIDAD 1 | Realizar acciones para la ampliación de la red de alumbrado público municipal. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Ejecutar proyectos de rehabilitación de las unidades Administrativas. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 3 | Ejecutar acciones para el mantenimiento de la infraestructura deportiva municipal. | | | | | | |
| COMPONENTE 2 | Realizar mecanismos para el cumplimiento de obligaciones financieras | GESTIÓN | Porcentaje de mecanismos para el cumplimiento de obligaciones financieras | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios | Fortalecimiento en obligaciones financieras |
| ACTIVIDAD 1 | Realizar los pagos de obligaciones financieras en los rubros de agua, relleno sanitario y CFE | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Realizar aportaciones para el funcionamiento del CERESO | | | | | | |
| ACTIVIDAD 3 | Realizar acciones que permitan garantizar la prestación del servicio público de limpia en el municipio. | | | | | | |

³ Fuente: Anexo Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021 Tlacotepec de Benito Juárez

| | | | | | | | |
|---------------------|---|---------|--|-----------------|------|--|---|
| COMPONENTE 3 | Implementar herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública. | GESTIÓN | Porcentaje de herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios | Seguridad pública eficiente y capacitada. |
| ACTIVIDAD 1 | Adquirir un terreno para Seguridad Pública | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Gestionar la adquisición de equipamiento, vehículos y vigilancia para el personal de seguridad pública. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 3 | Realizar estrategias para la aplicación de los exámenes de control y confianza aplicados a las diferentes áreas de Seguridad Pública. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 4 | Realizar capacitaciones externas para el fortalecimiento y profesionalización de las áreas encargadas de la Seguridad Pública Municipal | | | | | | |
| ACTIVIDAD 5 | Gestionar la adquisición de seguros de vida y vehículos a los elementos de Seguridad Pública. | | | | | | |
| COMPONENTE 4 | Implementar labores para el fortalecimiento urbano | GESTIÓN | Porcentaje de labores para el fortalecimiento urbano | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios | fortalecimiento a labores urbanas. |
| ACTIVIDAD 1 | Realizar construcciones, ampliaciones y/o rehabilitaciones de caminos y vialidades. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Gestionar proyectos de urbanización Municipal. | | | | | | |
| COMPONENTE 5 | Ejecutar acciones para el fortalecimiento del campo. | GESTIÓN | Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del campo | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios | Vivificación del sector agropecuario |
| ACTIVIDAD 1 | Llevar a cabo la adquisición de fertilizantes y/o semillas para los campesinos del Municipio | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Gestionar la adquisición de ganado para entregar a los habitantes del Municipio | | | | | | |

Términos de Referencia para Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.

Respuesta. - Si

En entrevista con el personal Planeación y Evaluación y Tesorería se verificó que identifican y aplican las normas que regulan el ejercicio del fondo. Cabe señalar que el conocimiento de la norma que regula el uso del fondo se sustenta en la práctica por el manejo administrativo del fondo, y por capacitaciones proporcionadas por el propio municipio y por las áreas gubernamentales competentes.

El marco jurídico que identificaron y que regula la operación del Fondo fue:

La Ley de Coordinación Fiscal que en su Artículo 25 establece que: “las aportaciones federales como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, y en su caso a los municipios, se condicionan para la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El Artículo 37 de la misma ley, que define el objetivo del FORTAMUN: “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Hallazgos:

Sin hallazgos

Sugerencia: ASM. - Se sugiere al municipio gestionar ante las autoridades competentes, coordinadoras del fondo, proporcionar capacitación al personal del municipio de manera periódica, sobre el marco legal y regulatorio del fondo.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

- a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- c) Mantenimiento de infraestructura.
- d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 0 | • No se cuenta con un diagnóstico, o el existente no considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. |
| 1 | • Se cuenta con un diagnóstico y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. |
| 2 | • Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. |
| 3 | • Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. |
| 4 | • Se cuenta con un diagnóstico y considera todas las características establecidas en la pregunta. |

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 3
- Criterio. - Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

El Plan de Desarrollo Municipal representa el documento rector de las estrategias, líneas de acción con dirección y sentido de las iniciativas de gobierno a nivel municipal, con base en la participación de los ciudadanos y en coordinación con las instancias estatales y nacionales que promoverán un claro rumbo y objetivos a lograr durante el período administrativo 2019-2021 para los habitantes del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.

El objetivo del FORTAMUN-DF es brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos en especial dos rubros obligaciones financieras y seguridad pública.

El Eje 2 del Plan Protección y Tranquilidad para Todos tiene como objetivo general: Brindar protección y seguridad a los habitantes del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, con estrategias de prevención y disminución del delito y su estrategia general es: Implementar acciones que coadyuven a la disminución de la inseguridad en el Municipio.

El Eje 3 Gobierno de Resultados al Servicio de la Gente: tiene como objetivo general: Contar con un gobierno eficaz y transparente, para brindar más y mejores resultados a los habitantes y como estrategia, implementar los mecanismos diseñados para mejorar la administración pública municipal.

Como se puede constatar el objetivo del fondo están reconocidos y plasmados en el plan del municipio.

Hallazgo:

Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas al fondo

Sugerencia (ASM)

Generar un diagnóstico específico sobre la debilidad financiera del municipio a fin de que en el mediano plazo se deje de depender del fondo.

- 3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimito el problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?**
- Si/No
 - No procede valoración cuantitativa.
 - Respuesta. - Si

Como se mencionó en la pregunta anterior el Plan de Desarrollo Municipal 2019 - 2021 es fundamental, para el desarrollo económico y social, que incidirá en el bienestar de los habitantes del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez. Es importante señalar, que a lo largo del eje 2 y eje 3, se describe el problema en el diagnóstico municipal del PDM; y en el anexo del plan se cuenta con los elementos requeridos en la Metodología del Marco lógico. En lo referente a las dos principales características u objetivos del fondo.

| | RESUMEN NARRATIVO | INDICADOR | | FORMULA | META DEL INDICADOR | MEDIO DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---------------------|---|-------------|--|-----------------|--------------------|--|--|
| | | TIPO | NOMBRE | | | | |
| FIN | Contribuir al correcto uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento Municipal, mediante estrategias que eficiente su aplicación en base a la normatividad aplicable. | ESTRATÉGICO | Porcentaje de recursos aplicados | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes Fotográficos, informes de gobierno | Uso estratégico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del municipio basada en la normatividad. |
| PROPÓSITO | El Municipio ejerce de manera eficiente los recursos del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento Municipal. | ESTRATÉGICO | Porcentaje de estrategias para hacer más eficiente el uso de los recursos | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Informes de gobierno, carpetas de evidencias. | Fortalecimiento eficiente del municipio. |
| COMPONENTE 1 | Ejecutar acciones para el fortalecimiento Municipal. | GESTIÓN | Porcentaje de acciones ejecutadas para fortalecer el Municipio | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Carpetas de evidencia, oficinas de entrega Informe de Gobierno | Las acciones implementadas ayudan a vivificar el fortalecimiento municipal. |
| COMPONENTE 2 | Realizar mecanismos para el cumplimiento de obligaciones financieras | GESTIÓN | Porcentaje de mecanismos para el cumplimiento de obligaciones financieras | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios | Fortalecimiento en obligaciones financieras |
| COMPONENTE 3 | Implementar herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública. | GESTIÓN | Porcentaje de herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios | Seguridad pública eficiente y capacitada. |
| COMPONENTE 4 | Implementar labores para el fortalecimiento urbano | GESTIÓN | Porcentaje de labores para el fortalecimiento urbano | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios | fortalecimiento a labores urbanas. |

Hallazgo:

Con base en el diagnóstico, se detectó el problema o necesidad que se busca atender con el fondo evaluado, estableciéndolo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico

Sugerencia

Sin ASM.

4. En el problema detectado, en los casos en que se centra en el cumplimiento de las necesidades que tiene de la población, ¿se considera a la población potencial y objetivo a atender?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta Si

Como se comentó en la introducción del presente documento de evaluación, a diferencia del Fondo de Infraestructura Social Municipal, el FORTAMUN-DF no fue creado para financiar alguna función, o grupo población en específico, sino para apoyar las finanzas de las haciendas municipales.

Este fondo constituye una transferencia federal distribuida en un 100% a los municipios y las delegaciones del Distrito Federal, en la que los gobiernos de las entidades federativas sólo funcionan como pagadores, para asignar íntegramente entre sus municipios los recursos que reciban.

Para la distribución del FORTAMUN-DF entre las entidades federativas, la LCF establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional. En su segunda etapa de distribución, es decir, de las entidades federativas a los municipios, se presenta una ligera variación en la fórmula de distribución. Los 2,446 municipios del país reciben los recursos del fondo con base en la proporción de población que representa su municipio, respecto al número total de habitantes en su estado.

La conformación del monto, así como los esquemas de distribución de los recursos de este fondo entre las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF, se encuentra establecida en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF Federal.

Por lo anterior la aplicación del fondo conforme a su objetivo, da cumplimiento a las disposiciones normativas que lo rigen.

Hallazgo:

Con base en el diagnóstico, se detectó que el problema, se centra en el cumplimiento de las necesidades que tiene no la población sino la hacienda municipal

Sugerencia

Sin ASM.

5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:

- a) Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
- b) Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
- d) La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 0 | <ul style="list-style-type: none"> El problema no tiene árboles de problemas y de objetivos, o los existentes no consideran al menos una característica descrita esta pregunta. |
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera la característica descrita en el inciso "a" de esta pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera las características descritas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera las características descritas en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera todas las características descritas en los incisos de esta pregunta. |

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. – El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera todas las características descritas en los incisos de esta pregunta.

El objetivo del FORTAMUN-DF es apoyar con recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apuntalar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos en especial de dos rubros obligaciones financieras y seguridad pública.

El Eje 2 del Plan Protección y Tranquilidad para Todos tiene como objetivo general: Brindar protección y seguridad a los habitantes del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, con estrategias de prevención y disminución del delito y su estrategia general es: Implementar acciones que coadyuven a la disminución de la inseguridad en el Municipio.

El Eje 3 Gobierno de Resultados al Servicio de la Gente: tiene como objetivo general: Contar con un gobierno eficaz y transparente, para brindar más y mejores resultados a los habitantes y como estrategia, implementar los mecanismos diseñados para mejorar la administración pública municipal.

6. ¿Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

- a) El objetivo del Programa contenido en el instrumento de planeación municipal distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del municipio en general y las necesidades de la población en particular de la población de acuerdo con los objetivos del fondo evaluado.
- b) La estrategia del programa que está focalizada para la atención de la población establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
- c) La estrategia del programa que está focalizada para la atención de las necesidades del Municipio en General establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
- d) Se establecen Líneas de acción claras, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 0 | • No se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM, o en los existentes no se considera al menos una característica descrita en esta pregunta |
| 1 | • Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se considera al menos una característica descrita en esta pregunta. |
| 2 | • Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se considera al menos dos características descritas en esta pregunta. |
| 3 | • Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se considera al menos tres características descritas en esta pregunta |
| 4 | • Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se consideran todas las características descritas en esta pregunta |

— Tipo de pregunta: Cerrada

— Condición: Procede valoración cuantitativa

— Nivel: 4

— Criterio. – Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se consideran todas las características descritas en esta pregunta

Como se explicó, a diferencia del FISM-DF, el FORTAMUN-DF no fue creado para financiar alguna función, o grupo de población en específico, sino que su objetivo es apoyar las finanzas de las haciendas municipales.

También se expuso que el PDM vigente, en sus ejes 2 y 3 que sus objetivos y estrategias son afines al objetivo del fondo descrito en el Artículo 37 de la LCF.

Finalmente se señaló que el PDM tiene un anexo técnico y en este documento se encuentran los Tableros de Presupuesto y Responsabilidades, la Descripción Metodológica, los Árboles de Problemas y Objetivos y las Matrices de Indicadores para resultado.

Con base en todo anterior se concluye que, si se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en

el cual se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado y se establecen las líneas de acción, que van encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

Hallazgo:

Se cuenta con un objetivo específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado

Sugerencia

Sin ASM.

7. ¿El objetivo o Programa que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, contiene los elementos que permitan medir su óptimo cumplimiento?

- a) Se establecen indicadores para cada nivel.
- b) Se establecen metas claras y alcanzables que se deberán cumplir de acuerdo con el tiempo establecido.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 0 | • No existen objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado, o en los existentes no se considera al menos una característica descrita en esta pregunta. |
| 1 | • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica descrita en esta pregunta. |
| 2 | • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características descritas en esta pregunta |
| 3 | • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características descritas en esta pregunta |
| 4 | • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado consideran todas las características descritas en esta pregunta |

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. – Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se consideran todas las características descritas en esta pregunta

El PDM tiene un anexo técnico y en este documento se encuentran los Tableros de Presupuesto y Responsabilidades, la Descripción Metodológica, los Árboles de Problemas y Objetivos y las Matrices de Indicadores para resultado.

Cabe señalar que en el Eje 1 Bienestar Social y Oportunidad para Todos del PDM se contiene el programa 4 Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y su objetivo es: Contribuir al correcto uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, mediante estrategias que eficiente su aplicación en base a la normatividad aplicable. Y como Estrategia: El que, el Municipio ejerce de manera eficiente los recursos del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

En el plan se encuentran 5 líneas de acción de las que 4 corresponden al objetivo del fondo y además se ajustan a lo que se requiere en la pregunta, por ejemplo:

| Línea de acción 2 | Realizar mecanismos para el cumplimiento de obligaciones financieras |
|------------------------------|--|
| Actividad 1 | Realizar los pagos de obligaciones financieras en los rubros de agua, relleno sanitario y CFE. |
| Actividad 2 | Realizar aportaciones para el funcionamiento del CERESO. |
| Actividad 3 | Realizar acciones que permitan garantizar la prestación del servicio público de limpia en el municipio. |
| Meta | Realizar el 100 % de los pagos programados a fin de cumplir con las obligaciones financieras del Municipio para la administración 2019-2021. |

Adicionalmente, el PDM tiene un anexo técnico y en este documento se encuentran los Tableros de Presupuesto y Responsabilidades, la Descripción Metodológica, los Árboles de Problemas y Objetivos y las Matrices de Indicadores para resultado.

| INDICADOR | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------|-------------------|------------------------|-----------------|-------------------|------------------------------|------------|------|--------------------|
| Resumen Narrativo | Nombre | Dimensión a medir | Tipo de Indicador | Frecuencia de medición | Tipo de Formula | Método de cálculo | Comportamiento del Indicador | Línea base | | Meta del indicador |
| | | | | | | | | Valor | Año | |
| Contribuir al correcto uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento Municipal, mediante estrategias que eficiente su aplicación en base a la normatividad aplicable. | Porcentaje de recursos aplicados | Eficacia | Estratégico | Anual | Porcentaje | $(V1/V2) * 100$ | Regular | 0 | 2019 | 100% |
| El Municipio ejerce de manera eficiente los recursos del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal. | Porcentaje de estrategias para hacer más eficiente el uso de los recursos | Eficacia | Estratégico | Semestral | Porcentaje | $(V1/V2) * 100$ | Regular | 0 | 2019 | 100% |
| Ejecutar acciones para el fortalecimiento Municipal. | Porcentaje de acciones ejecutadas para fortalecer el Municipio | Eficiencia | Gestión | Trimestral | Porcentaje | $(V1/V2) * 100$ | Regular | 0 | 2019 | 100% |
| Realizar mecanismos para el cumplimiento de obligaciones financieras | Porcentaje de mecanismos para el cumplimiento de obligaciones financieras. | Eficiencia | Gestión | Trimestral | Porcentaje | $(V1/V2) * 100$ | Regular | 0 | 2019 | 100% |
| Implementar herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública. | Porcentaje de herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública | Eficiencia | Gestión | Trimestral | Promedio | $(V1/V2) * 100$ | Regular | 0 | 2019 | 100% |
| Implementar labores para el fortalecimiento urbano | Porcentaje de labores para el fortalecimiento urbano | Eficiencia | Gestión | Trimestral | Porcentaje | $(V1/V2) * 100$ | Regular | 0 | 2019 | 100% |
| Ejecutar acciones para el fortalecimiento del campo. | Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del campo. | Eficiencia | Gestión | Trimestral | Porcentaje | $(V1/V2) * 100$ | Regular | 0 | 2019 | 100% |

Hallazgo:

El objetivo que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado contiene los elementos que permitan medir su cumplimiento

Sugerencia

Sin ASM.

8. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta. - Si

El artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, menciona en su fracción IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; por ello se vinculan los ejes estratégicos para trabajar conjuntamente con los demás órdenes de gobierno, para dar cumplimiento a las metas nacionales, estatales y municipales de forma ordenada. Es por ello que los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, están alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Puebla 2019-2024 como a continuación se muestra:

| Plan Nacional de Desarrollo GOBIERNO DE MÉXICO 2019 - 2024 | Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Gobierno de Puebla Miguel Barbosa Huerta | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN TLACOTEPEC de Benito Juárez |
|--|--|--|
| Plan Nacional de Desarrollo | Plan Estatal de Desarrollo | Plan de Desarrollo Municipal |
| EJE 1. POLÍTICA Y GOBIERNO | EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO. EJE ESPECIAL. GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE | EJE 2. PROTECCIÓN Y TRANQUILIDAD PARA TODOS. EJE 3 GOBIERNO DE RESULTADOS AL SERVICIO DE LA GENTE |
| EJE 2. POLÍTICA SOCIAL | EJE 4. DISMINUCIÓN DE LA DESIGUALDAD | EJE 1. BIENESTAR SOCIAL Y OPORTUNIDAD PARA TODOS |
| EJE 3. ECONOMÍA | EJE 2. RECUPERAR AL CAMPO EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODOS | EJE 4. DESARROLLO ECONÓMICO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES |

Hallazgo:

Los objetivos del PDM están alineados a los planes estatal y federal de desarrollo vigentes

Sugerencia:

Sin ASM

Planeación estratégica y contribución

9. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 0 | • No existen objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado, o en los existentes no se considera al menos una característica descrita en esta pregunta. |
| 1 | • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica descrita en esta pregunta. |
| 2 | • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características descritas en esta pregunta |
| 3 | • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características descritas en esta pregunta |
| 4 | • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado consideran todas las características descritas en esta pregunta |

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 3
- Criterio. -. El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta. (a, b, c)

De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Art. 105, fracción IV y Art. 107, y a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Art. 4, el H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez., cuenta con el documento rector de sus acciones de gobierno que es el PDM 2019-2021, este documento es el resultado de un proceso institucionalizado de planeación para su integración y está sustentado en la participación ciudadana.

La participación ciudadana fue determinante en la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021. La presencia de distintos actores sociales en diversos espacios de expresión permitió un proceso de diálogo abierto y directo con los propios ciudadanos.

El primer encuentro con diferentes sectores de la sociedad se suscitó durante la campaña política. El segundo momento de acercamiento con la sociedad se concretó con los foros de consulta efectuados en el mes de octubre del año 2018, previo a la toma de protesta del actual Presidente Municipal.

Para reforzar estos mecanismos de participación el Gobierno Municipal realizó una sesión con el Consejo de Planeación Municipal (COPLADEMUN), donde se acordaron las obras y acciones a realizar para atender a la población del municipio, mismas que se sujetan a lo establecido en los Planes de Desarrollo: Nacional, Estatal y Municipal. En conjunto estas tres acciones estratégicas permiten que el Gobierno funcione en base a las necesidades y demandas de la población haciéndolos coparticipes.

De igual forma el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez definen su planeación, priorización y programación anual de obras, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Por lo tanto, el COPLADEMUN se erige como la principal herramienta para la intervención de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas permanente; levantado las actas correspondientes por cada reunión y quedando a disposición de los interesados. Finalmente, los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto del fondo, así como los rubros en que es posible aplicar los recursos, y consideran en la planeación, las posibles fuentes de financiamiento concurrentes.

Hallazgo:

El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y satisface las características de la pregunta.

Sugerencia: ASM

Realizar reuniones del COPLADEMUN, de seguimiento (2) a las obras en proceso de ejecución durante el año fiscal y levantar el acta correspondiente.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 0 | • No existe MIR, o las Actividades no se identifican en el documento normativo del programa. |
| 1 | • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del programa. |
| 2 | • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa. |
| 3 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa. |
| 4 | • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa. |

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. -. Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se traduce como el conjunto de mecanismos, disposiciones y metodologías para implantar un presupuesto con enfoque en el logro de resultados de los tres órdenes de gobierno. El SED define y articula los procesos de evaluación a lo largo de diversas fases de gestión de la política pública: planeación, programación, presupuesto y ejercicio del gasto público. Para su implementación, se acompaña de instrumentos para el diseño, operación y seguimiento de los programas presupuestarios, algunos de ellos son: la elaboración de documentos diagnósticos y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Por lo tanto, la MIR, es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, todos los programas presupuestarios están obligados a tener una MIR. A fin de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

Por todo lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez., en su Anexo al Plan de Desarrollo Municipal y derivado de sus Árboles del Problema y de Objetivos construyó su MIR específica del fondo.

Matriz de Indicadores para Resultados⁴
Programa 4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

| | RESUMEN NARRATIVO | INDICADOR | | FORMULA | META DEL INDICADOR | MEDIO DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---------------------|---|-------------|---|-----------------|--------------------|--|--|
| | | TIPO | NOMBRE | | | | |
| FIN | Contribuir al correcto uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento Municipal, mediante estrategias que eficiente su aplicación en base a la normatividad aplicable. | ESTRATÉGICO | Porcentaje de recursos aplicados | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes Fotográficos, informes de gobierno | Uso estratégico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del municipio basada en la normatividad. |
| PROPÓSITO | El Municipio ejerce de manera eficiente los recursos del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal. | ESTRATÉGICO | Porcentaje de estrategias para hacer más eficiente el uso de los recursos | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Informes de gobierno, carpetas de evidencias. | Fortalecimiento eficiente del municipio. |
| COMPONENTE 1 | Ejecutar acciones para el fortalecimiento Municipal. | GESTIÓN | Porcentaje de acciones ejecutadas para fortalecer el Municipio | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Carpetas de evidencia, oficios de entrega Informe de Gobierno | Las acciones implementadas ayudan a vivificar el fortalecimiento municipal. |
| ACTIVIDAD 1 | Realizar acciones para la ampliación de la red de alumbrado público municipal. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Ejecutar proyectos de rehabilitación de las unidades Administrativas. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 3 | Ejecutar acciones para el mantenimiento de la infraestructura deportiva municipal. | | | | | | |
| COMPONENTE 2 | Realizar mecanismos para el cumplimiento de obligaciones financieras | GESTIÓN | Porcentaje de mecanismos para el cumplimiento de obligaciones financieras | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios | Fortalecimiento en obligaciones financieras |
| ACTIVIDAD 1 | Realizar los pagos de obligaciones financieras en los rubros de agua, relleno sanitario y CFE | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Realizar aportaciones para el funcionamiento del CERESO | | | | | | |
| ACTIVIDAD 3 | Realizar acciones que permitan garantizar la prestación del servicio público de limpia en el municipio. | | | | | | |

⁴ Fuente Anexo Técnico del Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021 Tlacotepec de Benito Juárez.

| | | | | | | | |
|---------------------|---|---------|--|-----------------|------|--|---|
| COMPONENTE 3 | Implementar herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública. | GESTIÓN | Porcentaje de herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios | Seguridad pública eficiente y capacitada. |
| ACTIVIDAD 1 | Adquirir un terreno para Seguridad Pública | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Gestionar la adquisición de equipamiento, vehículos y vigilancia para el personal de seguridad pública. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 3 | Realizar estrategias para la aplicación de los exámenes de control y confianza aplicados a las diferentes áreas de Seguridad Pública. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 4 | Realizar capacitaciones externas para el fortalecimiento y profesionalización de las áreas encargadas de la Seguridad Pública Municipal | | | | | | |
| ACTIVIDAD 5 | Gestionar la adquisición de seguros de vida y vehículos a los elementos de Seguridad Pública. | | | | | | |
| COMPONENTE 4 | Implementar labores para el fortalecimiento urbano | GESTIÓN | Porcentaje de labores para el fortalecimiento urbano | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios | fortalecimiento a labores urbanas. |
| ACTIVIDAD 1 | Realizar construcciones, ampliaciones y/o rehabilitaciones de caminos y vialidades. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Gestionar proyectos de urbanización Municipal. | | | | | | |
| COMPONENTE 5 | Ejecutar acciones para el fortalecimiento del campo. | GESTIÓN | Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del campo | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios | Vivificación del sector agropecuario |
| ACTIVIDAD 1 | Llevar a cabo la adquisición de fertilizantes y/o semillas para los campesinos del Municipio | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Gestionar la adquisición de ganado para entregar a los habitantes del Municipio | | | | | | |

Hallazgo:

El municipio cuenta con su MIR y es posible identificar el resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Sugerencia:

Sin ASM

11. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 0 | • No existe MIR, o las metas de los indicadores en los Niveles propósito y componente del programa no consideran al menos una característica establecida en esta pregunta. |
| 1 | • Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos una característica establecida en esta pregunta. |
| 2 | • Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta |
| 3 | • Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos tres características establecidas en esta pregunta |
| 4 | • Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera todas las características establecidas en esta pregunta |

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. – Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera todas las características establecidas en esta pregunta.

El municipio subió los indicadores y metas que corresponde reportar trimestralmente, en lo que corresponde a los avances y resultados de los indicadores; como lo establecen los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General³³. Vale comentar que el programa tiene de manera documentada como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas el SRFT, que tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio. Adicionalmente a que en la MIR se ubican los indicadores con la característica señaladas en la pregunta, en el PDM se identifican algunos indicadores con las características que se señalan en el cuestionario.

Hallazgos:

El municipio cuenta con una matriz que cumple con los requerimientos solicitados.

Sugerencia (ASM)

Sin sugerencia.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

12. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 0 | • No se cuenta con un programa presupuestal específico del fondo, o el objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado no considera al menos una característica establecida en esta pregunta. |
| 1 | • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica establecida en esta pregunta. |
| 2 | • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta. |
| 3 | • El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta. |
| 4 | • El objetivo o programa donde se establece la aplicación los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. |

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. – El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.

El programa tiene de manera documentada como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas el SRFT, sistema que tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio.

De acuerdo a los reportes trimestrales que el ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez., envió al SRFT portal aplicativo de la SHCP, si estableció indicadores para cada nivel y metas que corresponde reportar; como lo establecen los lineamientos de los recursos federales transferidos. Finalmente, el fondo está integrado en el Ramo 33, por lo que da garantía de previsión de los recursos a ejercer en el programa.

Hallazgos:
Sin hallazgos

Sugerencia:

Sin sugerencia ASM.

13. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.

Una de las fortalezas de la operación del programa es que el personal del municipio que aplica el fondo tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula el fondo evaluado.

El PDM 2019 – 2021 como documento rector del desarrollo del municipio y orientador del programa, cuentan con indicadores que están estructurados en la MIR, con base a la MML. De igual forma, estos indicadores incorporan el objetivo específico del fondo establecido en la LCF y establecen indicadores para cada nivel y así como metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.

Cabe señalar que las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar y son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo y no ambiciosas al estar debajo del umbral de la capacidad del municipio, adicionalmente el municipio tiene la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado.

Hallazgo:

La integración del presupuesto considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención.

Sugerencia:

No se sugiere ASM

14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 0 | • No se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias, o no se cumple con al menos la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta. |
| 1 | • Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con al menos la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta |
| 2 | • Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta.. |
| 3 | • Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta. |
| 4 | • Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta. |

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 2
- Criterio. – Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta..

De acuerdo al Artículo 38. de la LCF- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática ; y las entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los municipios.

Para el caso del estado de Puebla, la distribución del fondo a sus municipios se realiza de forma similar a la federación y se publica el monto y la calendarización de transferencia de estos recursos a las haciendas municipales en el diario oficial del estado. El esquema de verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido es a través de las conciliaciones bancarias, esquema estandarizado, y utilizado por las áreas responsables.

Hallazgo:

El Municipio cuenta con un mecanismo que permite verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado. Pero no cubre la totalidad de características establecidas en la pregunta.

Sugerencia: ASM

Se sugiere al municipio implementar un mecanismo sistematizado, es decir, que la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático para que se difunda en apego a lo requerido en la pregunta.

15. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 0 | • No se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT |
| 1 | • Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta. |
| 2 | • Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "b" de esta pregunta. |
| 3 | • Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "c" de esta pregunta. |
| 4 | • Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "d" de esta pregunta. |

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4
- Criterio. – Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "d" de esta pregunta.

El programa posee un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas (SRFT), que tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio; además, en el sistema, se concentran los principales resultados del programa y se le da difusión a los mismos a través de la página de la SHCP.

De acuerdo a la revisión realizada de los reportes trimestrales enviados al SRFT, Portal Aplicativo de la SHCP, el municipio subió a su página **de internet oficial, los oficios de envío** de los indicadores y metas que corresponde reportar en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, como lo establecen los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos y su operación.

| Trimestre | Oficio | Observación |
|-----------|---|-------------|
| Primero | PMTBJ/OP/096/ABR/2020 15 de abril de 2020 | Reportó |
| Segundo | PMTBJ/OP/157/JUL/2020 15 de julio de 2020 | Reportó |
| Tercero | PMTBJ/OP/397/OCT/2020 4 de noviembre de 2020 | Reportó |
| Cuarto | PMTBJ/OP/012/ENE/2020 10 de febrero de 2021 | Reportó |
| Final | PMTBJ/OP/278/JUN/2021 24 de junio de 2021 | Reportó |

Hallazgo:

El municipio reportó trimestralmente

Sugerencia:

Sin ASM

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.
- Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
- Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
- Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 0 | <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del objetivo |
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con las características establecidas en los incisos "a" y "b" de esta pregunta. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con la característica establecida en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta. |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. |

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 4

- Criterio. – Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Como se comentó en la pregunta anterior, tanto el PDM 2019 – 2021 como el documento normativo del programa, cuentan con indicadores que están estructurados en la MIR, con base a la MML. De igual forma, estos indicadores incorporan el objetivo específico del fondo establecido en la LCF y establecen indicadores para cada nivel y se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador

De igual forma, los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, se integran reportes periódicos no mayores a 3 meses, se presenta un Informe de cumplimiento final del programa presupuestario, conforme al calendario establecido.

Hallazgo:

Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado son informados de forma periódica al superior jerárquico

Sugerencia: (ASM).-

Sin sugerencia.

Orientación y medición de resultados

17. ¿Cuál fue la cuantificación final de la población atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.

La LCF señala en el Artículo 36 que, El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales y que este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los estados, de manera rápida y directa sin limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37..

Las principales características del fondo es que:

- El objetivo del Fondo (Art. 37 LCF) es fortalecer la hacienda municipal con la finalidad de garantizar, principalmente, la provisión de los servicios públicos fundamentales, tales como acceso al agua potable y alumbrado mediante el pago de estos servicios, así como la seguridad pública

- El FORTAMUN no se orienta a una población específica, su cobertura es nacional, ya que beneficia los 2,445 municipios y las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Por lo anterior, la población susceptible de ser atendida y beneficiada con los recursos del FORTAMUN es de 53,880 personas, total de habitantes de las 55 localidades del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez.

Este Fondo se orientan principalmente a la satisfacción de los requerimientos municipales beneficiando a la totalidad de la población. Cabe señalar que la parte presupuestal orientada a infraestructura se apega a las disposiciones requeridas para la operación del FISM, pero sólo es una parcialidad de los recursos.

Hallazgos: Sin hallazgos

Sugerencia: Sin sugerencia ASM.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

18. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 0 | • El Municipio no tiene página de internet, o ésta no cumple con al menos una característica establecida en la pregunta |
| 1 | • El Municipio tiene página de internet y cumple una característica establecida en la pregunta. |
| 2 | • El Municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta. |
| 3 | • El Municipio tiene página de internet y cumple con tres características establecidas en la pregunta. |
| 4 | • La respuesta tiene página de internet y cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 1
- Criterio. – El Municipio tiene página de internet y cumple una característica establecida en la pregunta (b).

La difusión de los mecanismos de asignación de recursos, el gobierno municipal cumple con la normatividad aplicable, al informar en la MIR la evolución y el avance en el cumplimiento consolidado de las metas planeadas en cada ejercicio fiscal y se visualizan en la plataforma de la secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no es posible consultarlo en forma directa.

Si se cuenta con un sitio web oficial, donde se tiene disponible la información para conocimiento de los ciudadanos. Sin embargo, al revisar y analizar la página oficial de H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez, se constató que no cumple con la totalidad de la norma aplicable, ni con todos los requisitos que se requieren en la pregunta. En especial no se puede demostrar la supervisión de la población beneficiada en las obras o acciones ejecutadas en las diferentes localidades.

Hallazgos.

Si bien el Ayuntamiento cubre los requisitos de informar de manera oficial a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos. Al analizar su página Web, se encontró que esta es incompleta, desactualizada y sin participación de ciudadana.

Sugerencia (ASM)

Que el municipio actualice y complemente con todas las características establecidas en la pregunta su página de internet. Generar un mecanismo para conocer el grado de satisfacción de los beneficiados del fondo.

20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

- Si/No
- No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Tlacotepec de Benito Juárez. Integro su PDM con un Anexo técnico, en ese documento se encuentran los Árboles de Problema y de Objetivos, necesario para un diagnóstico con evidencia cualitativa o cuantitativa acerca de las causas del problema y sus consecuencias, que proporcione información suficiente que sustente el diseño y las acciones que el programa llevará a cabo para solucionar la problemática que padece su población objetivo y lograr resultados tangibles en ella.

De esta metodología derivó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la que es una herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de un programa a la vez que alinea su contribución a los ejes de la política pública.

La aplicación informática mediante la cual el municipio reporta sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos FORTAMUN, es el SRFT, y este medio técnico se utiliza para que los municipios puedan informar trimestralmente al H.

Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales correspondientes a las aportaciones federales, en los términos que establecen los artículos 47, último párrafo, y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo anterior, el municipio los proyectos y acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado fueron reportadas a través del SRFT y coinciden con las actividades proyectadas en el programa presupuestario

Hallazgo:

Las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo fueron reportadas a través del SRFT y coinciden con las proyectadas en el Programa Presupuestario.

Sugerencia:

Sin ASM

Evaluación de los Recursos Transferidos

21. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

- Si/no
- No procede valoración cuantitativa.
- Respuesta SI

Se tiene conocimiento y registro de evaluaciones realizadas al fondo anteriores a la presente, sin embargo, se observó que existe poca evidencia de que el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez utilice los informes y resultados de las evaluaciones anteriores para mejorar la operación del fondo.

En el ejercicio 2018 (cambio de gobiernos en los municipios del estado) el actual gobierno del municipio no contaba con mecanismos instrumentados para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que no existe un registro del avance de las acciones para atender los ASM detectados o la pertinencia de éstos.

Para el ejercicio 2020, si se consideró parte de las sugerencias propuestas en las ASM de la evaluación realizada al ejercicio 2019 en especial de aquellas que mejoraran o fortalecían el posicionamiento institucional y que la propia contraloría recomendó para ser consideradas, así como aquellas que robustecían la integración de la MIR del ejercicio posterior a la evaluación.

Hallazgo:

No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas anteriores a la presente.

Sugerencia: ASM

Se sugiere al gobierno del municipio, crear mecanismos de trabajo, a fin de llevar a cabo las sugerencias emitidas en los ASM debido a que se cumplirán con las disposiciones normativas del ejercicio de los recursos y con las relativas a la rendición de cuentas y transparencia.

22. En caso de haber realizado evaluaciones externas, ¿cumplen con las siguientes características:

- a) Las metodologías utilizadas son la aprobadas y emitidas por las dependencias normativas correspondientes (CONEVAL o TdR de Gobierno del Estado de Puebla).
- b) En la evaluación realizada se verifico el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión del fondo evaluado.
- c) En la evaluación realizada se presentó la valoración final con respecto de la ejecución de los recursos del fondo.
- d) En los resultados entregados se establece de manera particular por cada rubro los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las áreas de oportunidad detectadas.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 0 | • El municipio no realizó evaluaciones externas, o éstas no cumplen con al menos una característica descrita en esta pregunta. |
| 1 | • El municipio realizo evaluaciones externas y cumple con una característica descrita en esta pregunta. |
| 2 | • El municipio realizó evaluaciones externas y cumple con dos características descritas en esta pregunta. |
| 3 | • El municipio realizó evaluaciones externas y cumple con tres características descritas en esta pregunta |
| 4 | • El municipio realizó evaluaciones externas y cumple con todas características descritas en esta pregunta. |

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 1
- Criterio. – El municipio realizo evaluaciones externas y cumple con una característica descrita en esta pregunta. (a)

En el ejercicio 2018 (cambio de gobiernos en los municipios del estado) el actual gobierno del municipio no contaba registro de evaluaciones externas. Las evaluaciones realizadas al fondo anteriores a la presente, lo que se observó y comunicó por parte del personal del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, es que los informes y resultados de las evaluaciones para mejorar la operación del fondo si consideraron aquellas que mejoraran o fortalecían el posicionamiento institucional y que la propia contraloría recomendó para ser consideradas, así como aquellas que robustecían la integración de la MIR del ejercicio posterior a la evaluación Cabe señalar que al realizar la presente evaluación el municipio no tiene un dictamen oficial de parte del gobierno estatal sobre la procedencia o no de las citadas evaluaciones.

Hallazgo: Si se realizaron evaluaciones externas, pero se carece del dictamen oficial sobre su procedencia o aceptación por parte del ente oficial.

Sugerencia: Sin ASM

23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 0 | • El municipio no implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con la característica descrita en el inciso "a" de esta pregunta. |
| 1 | • El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "a" de esta pregunta. |
| 2 | • El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "b" de esta pregunta. |
| 3 | • El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "c" de esta pregunta. |
| 4 | • El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "c" de esta pregunta. |

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa
- Nivel: 2
- Criterio. – El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y cumple con la característica descrita en el inciso "b" de esta pregunta.

Hallazgo:

Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas anteriores a la presente.

Sugerencia: ASM

Se sugiere al gobierno del municipio, continuar con los mecanismos de trabajo, a fin de llevar a cabo las sugerencias emitidas en los ASM debido a que se cumplirán con las disposiciones normativas del ejercicio de los recursos y con las relativas a la rendición de cuentas y transparencia.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

| Apartado de la evaluación | Fortaleza |
|---|--|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | Los objetivos del FORTAMUN están identificados y aplicados conforme el objetivo del fondo. Las líneas estratégicas se encuentran alineadas al plan nacional, plan estatal y plan municipal de desarrollo para la correcta aplicación del mismo. |
| | Oportunidad Mantener el correcto cumplimiento del objetivo del fondo para aplicar los recursos del mismo |
| | Debilidad Sin cambio |
| | Amenaza Sin cambio |
| Planeación estratégica y contribución. | Fortaleza Se planifica con base en la construcción de la MIR del FORTAMUN considerando la metodología del marco lógico y la información documental externa, la información vertida en el plan de desarrollo municipal 2019-2021, |
| | Oportunidad Medir con frecuencia las metas y resultados del fondo en base a la MIR que cumpla con todos los fines necesarios, sin salir del marco lógico |
| | Debilidad No realizar reuniones del COPLADEMUN, de seguimiento a las acciones durante el proceso de ejecución en el año fiscal y levantar el acta correspondiente. |
| | Amenaza No cumplir de manera correcta el fin y propósito establecido dentro de la MIR |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas | Fortaleza El Ayuntamiento cubre los requisitos de informar de manera oficial a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos. |
| | Oportunidad Generar instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida |
| | Debilidad No tienen un formato específico que cubra los requerimientos necesarios para saber el estado socioeconómico de los beneficiados del fondo. |
| | Amenaza Al finalizar cada obra u apoyo otorgado no satisfaga a la población atendida. |
| Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. | Fortaleza Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados a las instancias oficiales de forma periódica |
| | Oportunidad Generar bases de datos para que esté disponible en un sistema informático. |
| | Debilidad Se puede verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido. Pero la información no se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. |
| | Amenaza No tener el seguimiento y transparencia del fondo para que pueda ser monitoreado a través de una herramienta digital |
| Orientación y medición de resultados. | Fortaleza La implementación de fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, para medir las acciones del programa. |
| | Oportunidad Seguir con el cumplimiento del objetivo del fondo para aplicar de manera estratégica los recursos del mismo |
| | Debilidad |

| | |
|---|--|
| | Sin cambio |
| | Amenaza |
| | Sin cambio |
| Evaluación de los Recursos Transferidos. | Fortaleza |
| | Las sugerencias propuestas en las ASM de la evaluación realizada al ejercicio 2019 fueron consideradas, aquellas que mejoraran o fortalecían el posicionamiento institucional y que la propia contraloría recomendó, así como aquellas que robustecían la integración de la MIR del ejercicio posterior a esa evaluación |
| | Oportunidad |
| | Generar un programa específico de seguimiento a las ASM |
| | Debilidad |
| | Carecer de elementos y/o información oportuna para la toma de decisiones en el manejo del fondo |
| Amenaza | |
| No poder mejorar o fortalecer y consolidar los objetivos o propósitos del fondo | |

Recomendaciones.

| Sección temática | Hallazgo | Recomendación | Unidad responsable | Resultado esperado | Factibilidad de la recomendación |
|---|---|--|---|---|----------------------------------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | El objetivo del FORTAMUN está aplicado conforme el Artículo 37 de la LCF Las líneas estratégicas están alineadas a los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo | Sin ASM | Sin sugerencia | Sin sugerencia | Sin sugerencia |
| Planeación estratégica y contribución | Se planifica con base en la construcción de la MIR del FORTAMUN del municipio considerando la MML y la información del plan de desarrollo municipal 2019-2021, | Realizar reuniones del COPLADEMUN, de seguimiento (2) a las obras en proceso de ejecución durante el año fiscal y levantar el acta correspondiente | Dirección de Obra Pública | Mayor certeza en la aplicación del recurso por parte del sector social | 100% factible |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas | Se informa a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos. Pero no se tienen instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida | Generar instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida con el fondo | Dirección de Planeación y Evaluación | Mayor certeza en la aplicación del recurso | 100% factible |
| Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. | El municipio informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal | Se sugiere al gobierno municipal publicar en su página oficial los reportes trimestrales y final del SRFT, validados por el gobierno del estado, Implementar un mecanismo sistematizado, con, la información de la transferencia de recursos del fondo, del estado al municipio. | Dirección de planeación y evaluación Tesorería municipal | Mayor transparencia en el manejo y aplicación de los recursos del fondo | 100% factible |
| Orientación y medición de resultados. | Los responsables del seguimiento de los PP implementaron fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, para medir las acciones del fondo | Generar o crear un manual o documento normativo que señale la forma de elaboración y diseño de las fichas. | Dirección de planeación y evaluación | Mayor certeza en la aplicación del recurso homologando el criterio de las áreas que intervienen | 100% factible |
| Evaluación de los Recursos Transferidos. | Se cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a (ASM) para su seguimiento. | Continuar con los mecanismos de trabajo, a fin de llevar a cabo las sugerencias emitidas en los ASM y cumplir con las disposiciones normativas del ejercicio de los recursos relativas a la rendición de cuentas y transparencia. | Dirección de planeación y evaluación Tesorería municipal | Ser más eficientes en el uso de los recursos del fondo | 100% factible |

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tiene como objetivo:

El fortalecimiento de las finanzas municipales, para el cumplimiento de sus obligaciones financieras (Deuda Pública), el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, para la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En la evaluación de tipo específica de desempeño aplicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, observamos que:

- ❖ Cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, y por tanto con una Metodología de Marco Lógico; misma que es susceptible de mejora.
- ❖ Se tiene determinado como alcanzar los objetivos, y se ha llevado a cabo un instrumento que establece políticas públicas para alinearlos en forma directa a programas transversales y horizontales.
- ❖ Si se logra beneficiar a la población, lo que permite ejercer el programa mediante un proceso institucionalizado de planeación.

No cumple el municipio:

- No cuenta con un instrumento o método para poder establecer la satisfacción de los beneficiarios del programa.
- No se atendieron en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han señalado en evaluaciones anteriores.

Se recomienda:

- Que el municipio mantenga en operación un Programa Presupuestario del FORTAMUN-DF con la Matriz de Indicadores de Resultados, a fin de lograr las metas; así como el de generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.

Formato de Anexos

Anexo 1.- Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.
 Año de la Evaluación: 2020

| Sección | Calificación | Justificación |
|---|--------------|---|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 3.75 | El personal que opera el programa conoce la norma que lo rige. Se sugiere modernizar y fortalecer el sistema recaudatorio |
| Planeación estratégica y contribución | 3.66 | la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria. Falta una reunión de seguimiento |
| Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa | 3.5 | El municipio cuenta con un mecanismo que permite verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado. Pero la información no se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático para que se difunda en apego a lo requerido. |
| Orientación y medición de resultados | N/A | N/A |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas. | 1.0 | El Ayuntamiento cubre los requisitos de informar de manera oficial a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos pero su página Web, está incompleta, desactualizada y sin participación de ciudadana. |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 2.5 | Se tiene un programa de seguimiento para los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones realizadas anteriores a la presente. |
| Total | 2.88 | Se alcanza el 72% del total de puntos posibles |

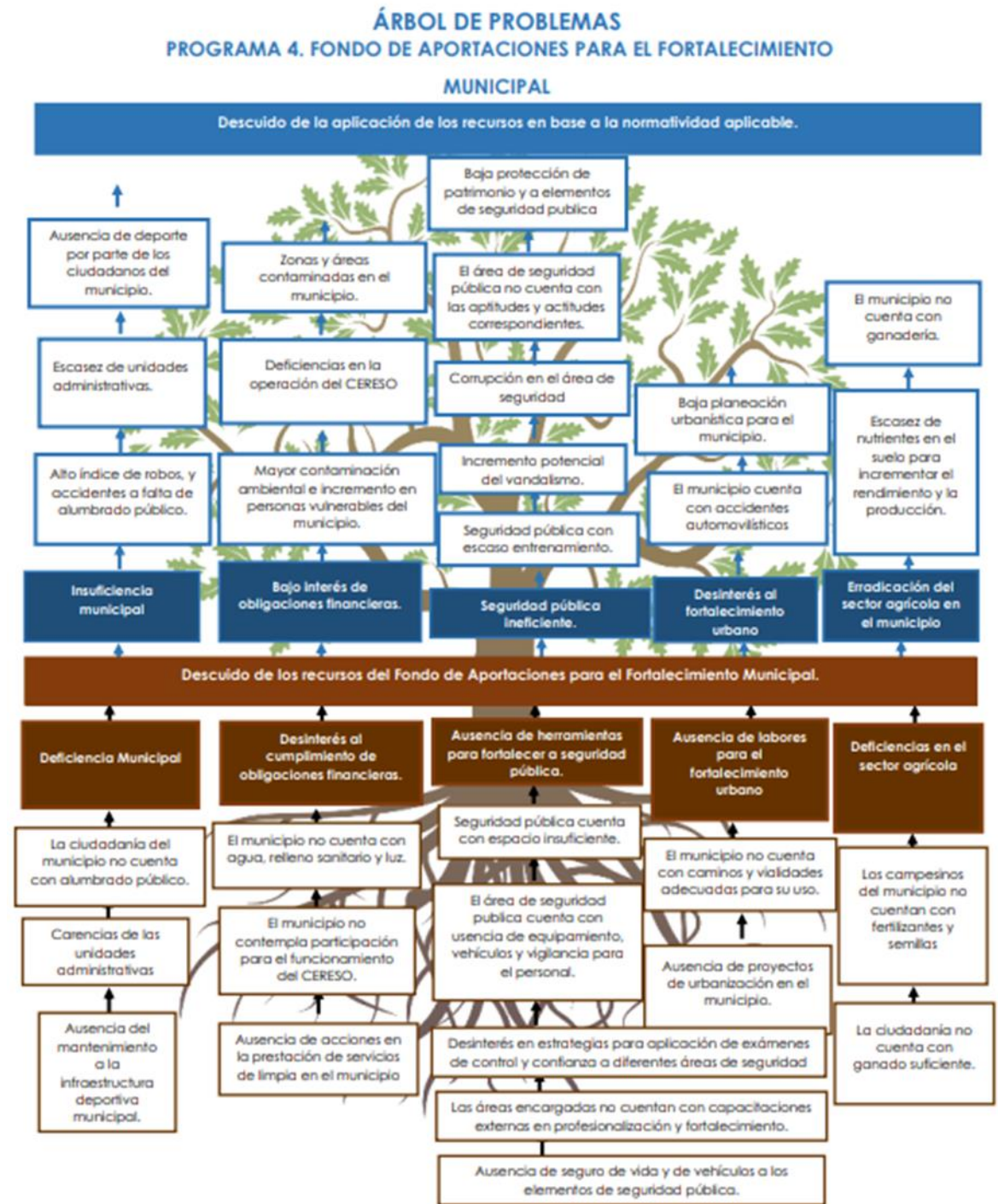
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.
 Año de la Evaluación: 2020

| | |
|--|---|
| <i>Nombre de la instancia evaluadora</i> | <i>BARSLOM Consultoría</i> |
| <i>Nombre del coordinador de la evaluación</i> | MA y PP LRI Karina Estévez Rivera. |
| <i>Nombres de los principales colaboradores</i> | LAE y LRI Mónica Cosset Sánchez Mercado LAE Fabián Sandoval Olivares LDU Claudia Salas González. ING. Marco Antonio Estévez Aguilera |
| <i>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</i> | Dirección de planeación y evaluación H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez |
| <i>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</i> | Mario Ortega Hernández |
| <i>Forma de contratación de la instancia evaluadora</i> | Licitación |
| <i>Costo total de la evaluación</i> | \$185,000.00 |
| <i>Fuente de financiamiento</i> | Participaciones |

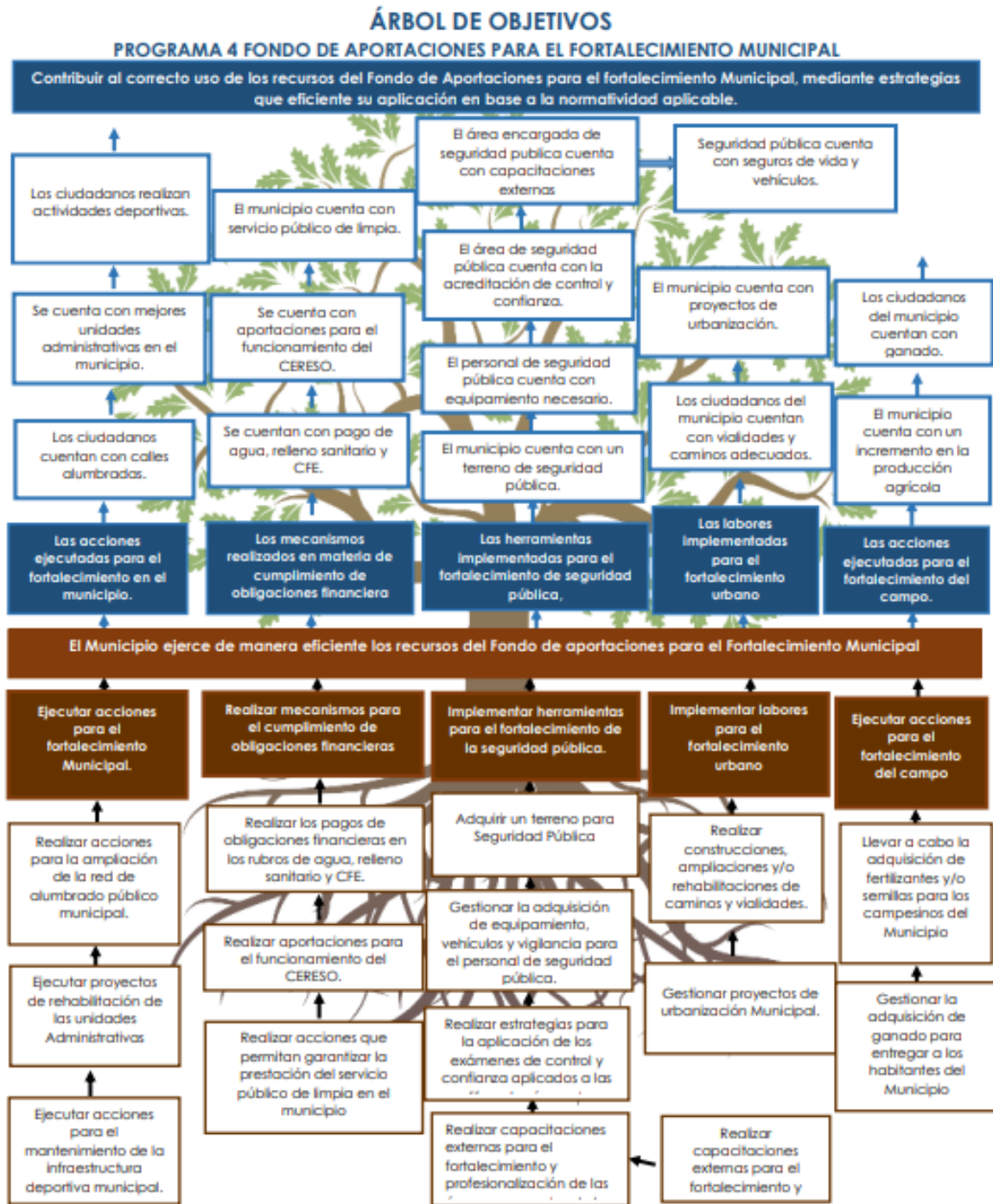
Anexo 3. Árbol de problemas y árbol de objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.
 Año de la Evaluación: 2020



Anexo 3. Árbol de problemas y árbol de objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.
 Año de la Evaluación: 2020



Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Tlaxcoatepec de Benito Juárez, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.

Año de la Evaluación: 2020

| Nivel | Indicadores | | Unidad de medida | Frecuencia de Medición | Línea base | Metas | Comportamiento del indicador |
|-------------------|---|--|------------------|------------------------|------------|--------|------------------------------|
| | Nombre | Método de cálculo | | | | | |
| Fin | Contribuir al correcto uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, mediante estrategias que eficiente su aplicación en base a la normatividad aplicable. | $((\text{Gasto ejercido en obligaciones financieras} + \text{gastos ejercidos en pago por derecho de agua} + \text{gasto E. en seguridad pública} + \text{gasto E. en inversión}) / (\text{gasto total ejercido del FORTAMUN})) * 100$ | Porcentaje | ANUAL | S/D | 100 | S/D |
| Propósito | El municipio ejerce de manera eficiente los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal. | $(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio})$ | Otra | SEMESTRAL | S/D | 7.0073 | S/D |
| Componente | Ejecutar acciones para el Fortalecimiento Municipal. | $(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de i} / \text{promedio de las metas programadas porcentuales de i}) * 100$ | Porcentaje | TRIMESTRAL | S/D | 100 | S/D |
| Actividad | | $(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio}) * 100$ | Porcentaje | TRIMESTRAL | S/D | 100 | S/D |

Anexo 5, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.

Año de la Evaluación: 2020

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PROGRAMA 4. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

| | RESUMEN NARRATIVO | INDICADOR | | FORMULA | META DEL INDICADOR | MEDIO DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---------------------|---|-------------|---|-----------------|--------------------|--|--|
| | | TIPO | NOMBRE | | | | |
| FIN | Contribuir al correcto uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento Municipal, mediante estrategias que eficiente su aplicación en base a la normalidad aplicable. | ESTRATÉGICO | Porcentaje de recursos aplicados | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes Fotográficos, informes de gobierno | Uso estratégico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del municipio basada en la normalidad. |
| PROPÓSITO | El Municipio ejerce de manera eficiente los recursos del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal. | ESTRATÉGICO | Porcentaje de estrategias para hacer más eficiente el uso de los recursos | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Informes de gobierno, carpetas de evidencias. | Fortalecimiento eficiente del municipio. |
| COMPONENTE 1 | Ejecutar acciones para el fortalecimiento Municipal. | GESTIÓN | Porcentaje de acciones ejecutadas para fortalecer el Municipio | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Carpetas de evidencia, oficinas de entrega Informe de Gobierno | Las acciones implementadas ayudan a vivificar el fortalecimiento municipal. |
| ACTIVIDAD 1 | Realizar acciones para la ampliación de la red de alumbrado público municipal. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Ejecutar proyectos de rehabilitación de las unidades Administrativas. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 3 | Ejecutar acciones para el mantenimiento de la infraestructura deportiva municipal. | | | | | | |
| COMPONENTE 2 | Realizar mecanismos para el cumplimiento de obligaciones financieras | GESTIÓN | Porcentaje de mecanismos para el cumplimiento de obligaciones financieras | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios | Fortalecimiento en obligaciones financieras |
| ACTIVIDAD 1 | Realizar los pagos de obligaciones financieras en los rubros de agua, riego sanitario y CFE | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Realizar aportaciones para el funcionamiento del CERESO | | | | | | |
| ACTIVIDAD 3 | Realizar acciones que permitan garantizar la prestación del servicio público de empleo en el municipio. | | | | | | |

Anexo 5, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.

Año de la Evaluación: 2020

| | | | | | | | |
|---------------------|---|---------|--|-----------------|------|--|---|
| COMPONENTE 3 | Implementar herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública. | GESTIÓN | Porcentaje de herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios | Seguridad pública eficiente y capacitada. |
| ACTIVIDAD 1 | Adquirir un terreno para Seguridad Pública | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Gestionar la adquisición de equipamiento, vehículos y vigilancia para el personal de seguridad pública. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 3 | Realizar estrategias para la aplicación de los exámenes de control y confianza aplicados a las diferentes áreas de Seguridad Pública. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 4 | Realizar capacitaciones externas para el fortalecimiento y profesionalización de las áreas encargadas de la Seguridad Pública Municipal | | | | | | |
| ACTIVIDAD 5 | Gestionar la adquisición de seguros de vida y vehículos a los elementos de Seguridad Pública. | | | | | | |
| COMPONENTE 4 | Implementar labores para el fortalecimiento urbano | GESTIÓN | Porcentaje de labores para el fortalecimiento urbano | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios | fortalecimiento a labores urbanas. |
| ACTIVIDAD 1 | Realizar construcciones, ampliaciones y/o rehabilitaciones de caminos y vialidades. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Gestionar proyectos de urbanización Municipal. | | | | | | |
| COMPONENTE 5 | Ejecutar acciones para el fortalecimiento del campo. | GESTIÓN | Porcentaje de acciones para el fortalecimiento del campo | $(V1/V2) * 100$ | 100% | Reportes fotográficos, listas de asistencia, padrón de beneficiarios | Vivificación del sector agropecuario |
| ACTIVIDAD 1 | Llevar a cabo la adquisición de fertilizantes y/o semillas para los campesinos del Municipio. | | | | | | |
| ACTIVIDAD 2 | Gestionar la adquisición de ganado para entregar a los habitantes del Municipio | | | | | | |

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF.
Año de la Evaluación: 2020

| Nombre obra o acción | Clave MIDS | Localidad | Directa o complementaria | Grado de rezago social | Costo | Metas | Número de beneficiarios |
|--|------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------|-------|-------------------------|
| PAGO POR CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2020. | | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | \$ 7,123,812.65 | | |
| DISPOSICIÓN FINAL Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ 2020. | | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | \$ 665,966.69 | | |
| APORTACIÓN PARA EL CERESO DE TECAMACHALCO. | | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | \$ 1,859,948.65 | | |
| PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2020 (PRIMERA ETAPA). | | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | \$ 2,934,000.00 | | |
| ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE PARA EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ 2020. | | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | \$ 2,952,032.55 | | |
| PAGO DE CONCESIONES DE POZOS PROFUNDOS DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, SAN MARCOS TLACOYALCO, SANTA MARÍA LA ALTA Y SANTO NOMBRE | | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | \$ 693,820.00 | | |
| ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ 2020. | | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | \$ 2,028,000.00 | | |
| ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2020, PRIMERA ETAPA. | | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | \$ 1,643,485.51 | | |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE USOS MÚLTIPLES; PARQUE DEL NIÑO. | | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | \$ 2,910,790.98 | | |
| RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA 2020. | | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | \$ 960,000.00 | | |
| CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CARRETERA ARANZASU EN LA LOCALIDAD DE SANTO NOMBRE. | | SANTO NOMBRE | | | \$ 1,732,674.79 | | |
| CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LA COLONIA JOSÉ HUERTA. | | JOSÉ HUERTA | | | \$ 621,792.55 | | |

| | | | | | | | |
|---|--|-----------------------------|--|--|-----------------|---|--|
| PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2020 SEGUNDA ETAPA. | | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | \$ 2,359,500.00 | | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE TEPAZOLCO, MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA. | | TEPAZOLCO | | | \$ 1,996,824.20 | | |
| EQUIPAMIENTO DE POZO No. 2 DE AGUA POTABLE EN SAN MARCOS TLACOYALCO. | | SAN MARCOS TLACOYALCO | | | \$ 661,486.15 | | |
| CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y MIGUEL HIDALGO DE LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA. | | IGNACIO ZARAGOZA | | | \$ 850,325.60 | | |
| CONSTRUCCIÓN DE ACCESO PRINCIPAL Y BARDA PERIMETRAL EN EL PANTEÓN GUADALUPE PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE TECALTZINGO, MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ. | | TECALTZINGO | | | \$ 904,818.14 | | |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA EXPLANADA DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA. | | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | \$ 1,664,795.26 | | |
| REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE PERICOTEPEC, MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA. | | PERICOTEPEC | | | \$ 562,415.69 | | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ESPÍRITU SANTO PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA ESTACIÓN TLACUITLAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA. | | LA ESTACIÓN TLACUITLAPAN | | | \$ 773,054.94 | | |
| CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LOCALIDAD DE RINCÓN SOMPANTLE, MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA, PRIMERA ETAPA. | | RINCÓN SOMPANTLE | | | \$ 1,299,428.65 | | |
| Total ZAP urbanas | | | | | | % | |
| Total ZAP rurales | | | | | | % | |
| Total sin ZAP | | | | | | % | |
| Total dos mayores grados de rezago social | | | | | | | |
| Total pobreza extrema | | | | | | | |
| | | | | | | % | |

Anexo 7. Metas del programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF

Año de la Evaluación: 2020

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Meta | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|---|------------|------------------|---------------|-----------------------------------|---------------|----------|---------------|--------------------------------|
| Fin | Contribuir al correcto uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, mediante estrategias que eficiente su aplicación en base a la normatividad aplicable. | 100 | Porcentaje | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| Propósito | El municipio ejerce de manera eficiente los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal. | 7.007 3 | Otra | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| Componente | Ejecutar acciones para el Fortalecimiento Municipal. | 100 | Porcentaje | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| | Realizar mecanismos para el cumplimiento de obligaciones financieras. | 100 | Porcentaje | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| | Implementar herramientas para el fortalecimiento de la seguridad pública. | 100 | Porcentaje | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| | Implementar labores para el fortalecimiento urbano | 100 | Porcentaje | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| | Ejecutar las acciones para el fortalecimiento del campo. | 100 | | | | | | | S/D |
| Actividad | Realizar acciones para la aplicación de la red de alumbrado público. | 100 | Porcentaje | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| | Realizar los pagos de obligaciones financieras en los rubros de agua, relleno sanitario y CFE | 100 | Porcentaje | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| | Adquirir un terreno para seguridad pública. | 100 | Porcentaje | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| | Gestionar proyectos de urbanización municipal. | 100 | Porcentaje | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| | Llevar a cabo la adquisición de fertilizantes y/o semillas para los campesinos del municipio. | 100 | Porcentaje | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| | Gestionar la adquisición de seguros de vida y vehículos a los elementos de seguridad pública. | 100 | Porcentaje | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |
| | Realizar aportaciones para el funcionamiento del Cereso. | 100 | Porcentaje | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D | S/D |

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF
 Año de la Evaluación: 2020

| Componente del SRFT | Trimestre | | | | Definitivo |
|---------------------|-----------|---------|---------|--------|------------|
| | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto | |
| Ejercicio | Si | Si | Si | Si | Si |
| Destino | No | Si | Si | Si | Si |
| Indicadores | Si | Si | Si | Si | Si |

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF
 Año de la Evaluación: 2020

| Presupuesto asignado (PA) | Presupuesto ejercido (PE) | Eficiencia presupuestaria (PA)/(PE) |
|------------------------------|------------------------------|--|
| \$37,198,973.00 | \$37,198,973.00 | 100% |

Nota. - Dato obtenido de SRFT Definitivo

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
 Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño
 Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación
 Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF
 Año de la Evaluación: 2020

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Frecuencia de medición | Meta (2020) | Valor alcanzado (2020) | Avance % | Justificación |
|-------------------|--|------------------------|-------------|------------------------|----------|---------------|
| Fin | Índice de aplicación prioritaria de recursos | Anual | 100 | 100 | 100% | S/D |
| Propósito | Índice de dependencia financiera | Semestral | 7.0073 | 7.0073 | 75.51% | |
| Componente | Porcentaje en avance en las metas | Trimestral | 100 | 100 | 100% | S/D |
| Actividad | Índice en el ejercicio de recursos | Trimestral | 100 | 100 | 100% | S/D |

Anexo 11. Avance de las acciones para atender las ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Modalidad: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

Municipio: Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Planeación y Evaluación

Tipo de Evaluación: Evaluación de tipo Específica del FORTAMUNDF

Año de la Evaluación: 2020

| N° | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha de término | Resultados esperados | Productos y/o evidencias | Avance (%) | Identificación del documento probatorio | Observación |
|----|---|---|--|------------------|---|---|------------|---|---|
| 1 | Diseño del programa. Finanzas municipales y seguridad pública | Realizar un diagnóstico específico sobre las condiciones de seguridad en el municipio y de las finanzas municipales | Dirección de seguridad pública y tesorería | Mayo 2021 | Mayor precisión en planeación y aplicación del fondo | Diagnóstico | 100 | Documento diagnóstico | S/O |
| 2 | Generación de información y mecanismos de atención. | Medir el grado de satisfacción de la población atendida (beneficiarios directos) a través de las obras realizadas con los recursos FORTAMUN | Dirección de Obra Pública | Septiembre 2021 | Mayor precisión en planeación y aplicación del fondo | Diagnóstico | 100 | Documento diagnóstico | S/O |
| 3 | Orientación y medición de resultados. | Proporcionar capacitación al personal del municipio responsable del fondo de manera periódica, sobre el marco legal y regulatorio del mismo | Dirección de Obra Pública | Julio 2021 | Incrementar la eficiencia del personal en el manejo del fondo | Capacitación | 100 | Documento (s) de capacitación | Coordinación con los otros órdenes de gobierno responsables del fondo |
| 4 | Transparencia y rendición de cuentas | Publicar en su página oficial los reportes trimestrales del SRFT, y reporte final validado por el gobierno del estado, | Transparencia y Acceso a la Información | Septiembre 2021 | Mayor transparencia en el ejercicio de los recursos | Publicación en página web del municipio | 80 | SRFT Página del municipio | Se publica sólo los envíos de reportes. |

Anexo 12 Proyectos y acciones financiadas con recursos del fondo

| Obra o acción | Localidad | Rubro del gasto | Modalidad por tipo de proyecto | Grado de Rezago Social | Monto por tipo de Incidencia | |
|--|-----------------------------|------------------------|--------------------------------|------------------------|------------------------------|-----------|
| | | | | | Municipio en general | Población |
| PAGO POR CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO 2020. | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | | | |
| DISPOSICIÓN FINAL Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ 2020. | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | | | |
| APORTACIÓN PARA EL CERESO DE TECAMACHALCO. | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | | | |
| PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2020 (PRIMERA ETAPA). | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | | | |
| ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE PARA EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ 2020. | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | | | |
| PAGO DE CONCESIONES DE POZOS PROFUNDOS DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, SAN MARCOS TLACOYALCO, SANTA MARÍA LA ALTA Y SANTO NOMBRE | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | | | |
| ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ 2020. | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | | | |
| ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2020, PRIMERA ETAPA. | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | | | |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE USOS MÚLTIPLES; PARQUE DEL NIÑO. | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | Infraestructura social | Construcción | | | 785 |
| RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA 2020. | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | | | |
| CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CARRETERA ARANZASU EN LA LOCALIDAD DE SANTO NOMBRE. | SANTO NOMBRE | Infraestructura social | Construcción | | | 132 |
| CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LA COLONIA JOSÉ HUERTA. | JOSÉ HUERTA | Infraestructura social | Construcción | | | 294 |

| | | | | | | |
|---|-----------------------------|------------------------|----------------|--|--|------|
| PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2020 SEGUNDA ETAPA. | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | | | | | |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE TEPAZOLCO, MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA. | TEPAZOLCO | Infraestructura social | Construcción | | | 1593 |
| EQUIPAMIENTO DE POZO No. 2 DE AGUA POTABLE EN SAN MARCOS TLACOYALCO. | SAN MARCOS TLACOYALCO | Infraestructura social | Equipamiento | | | 9881 |
| CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y MIGUEL HIDALGO DE LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA. | IGNACIO ZARAGOZA | Infraestructura social | Construcción | | | 28 |
| CONSTRUCCIÓN DE ACCESO PRINCIPAL Y BARDA PERIMETRAL EN EL PANTEÓN GUADALUPE PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE TECALTZINGO, MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ. | TECALTZINGO | Infraestructura social | Construcción | | | 821 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA EXPLANADA DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA. | TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ | Infraestructura social | Construcción | | | 3400 |
| REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE PERICOTEPEC, MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA. | PERICOTEPEC | Infraestructura social | Rehabilitación | | | 1479 |
| CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ESPÍRITU SANTO PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA ESTACIÓN TLACUITLAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA. | LA ESTACIÓN TLACUITLAPAN | Infraestructura social | Construcción | | | 210 |
| CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LOCALIDAD DE RINCÓN SOMPANTLE, MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA, PRIMERA ETAPA. | RINCÓN SOMPANTLE | Infraestructura social | Construcción | | | 99 |
| Totales | | | | | | |

Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha Técnica).

1.-Descripción de la evaluación

Nombre de la evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño para el ejercicio 2020 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.

Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01-07-2021

Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05-08-2021

Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Mario Ortega Hernández. Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación

Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático de los principales procesos de gestión y resultados del FORTAMUNDF 2020 ejercido por el municipio y suministrar información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, a las autoridades responsables de su operación.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos federales transferidos al municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Metodología utilizada en la evaluación:

La presente evaluación externa se sustentó, en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios, diseñados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, del Gobierno del Estado de Puebla. La aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Tabla 1.

| Módulo | Total, preguntas | Abiertas | Cerradas |
|--|------------------|----------|-----------|
| Características generales del fondo | a - e | ---- | --- |
| A.-Justificación de la creación y del diseño del programa | 8 (1-8) | 4 | 4 |
| B.- Planeación estratégica y contribución | 3 (9-11) | 0 | 3 |
| C.- Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa | 5 (12-16) | 1 | 4 |
| D.- Orientación y medición de resultados | 1 (17) | 1 | 0 |
| E.- Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 3 (18-20) | 1 | 2 |
| F.- Evaluación de los Recursos Transferidos | 3 (21 – 23) | 1 | 2 |
| Total | 23 | 8 | 15 |

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios _X_ Entrevistas X_ Formatos__ Otros _X_

Especifique: Plan Municipal de Desarrollo de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla 2019-2021 y su Anexo Técnico, Presupuesto de egresos municipal 2020, Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2020, Universo de obras desagregado por tipo de obra, localidad, Ley de Coordinación Fiscal, Metodología EED CONEVAL.

http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/inafed_Documentos_sobre_el_Federalismo.

Técnicas y métodos de aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto:

a) Trabajo de gabinete: conjunto de actividades que involucró el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas entre otras. Esta actividad se llevó a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; a través de un Coordinador de la evaluación, que fungió como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, que consistió en la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, convocados por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requirió para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2.- Principales Hallazgos

Justificación de la creación y del diseño del programa. - El objetivo del FORTAMUDF está aplicado conforme al objetivo del Artículo 37 de la LCF. Las líneas estratégicas están alineadas a los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo.

Planeación estratégica y contribución. - Se planifica en base a la construcción de la MIR del FORTAMUNDF considerando la metodología del marco lógico y la información del plan de desarrollo municipal 2019-2021,

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas. - Se informa a las instancias gubernamentales sobre el ejercicio de los recursos. Pero no se tienen instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. - El municipio informa sobre el cumplimiento de las acciones y los proyectos ejecutados en el SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal

Orientación y medición de resultados. - Los responsables del seguimiento de los PP implementaron fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, para medir las acciones del fondo.

Evaluación de los Recursos Transferidos. - No se cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a (ASM) para su seguimiento.

3.- Conclusiones y recomendaciones

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tiene como objetivo:

El fortalecimiento de las finanzas municipales, para el cumplimiento de sus obligaciones financieras (Deuda Pública), el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, para la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En la evaluación de tipo específica de desempeño aplicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, observamos que:

- Cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, y por tanto con una Metodología de Marco Lógico; misma que es susceptible de mejora.
- Se tiene determinado como alcanzar los objetivos, y se ha llevado a cabo un instrumento que establece políticas públicas para alinearlos en forma directa a programas transversales y horizontales.
- Si se logra beneficiar a la población, lo que permite ejercer el programa mediante un proceso institucionalizado de planeación.

No cumple el municipio:

- ❖ No cuenta con un instrumento o método para poder establecer la satisfacción de los beneficiarios del programa.
- ❖ No se atendieron en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han señalado en evaluaciones anteriores.

Se recomienda:

- Que el municipio mantenga en operación un Programa Presupuestario del FORTAMUN-DF con la Matriz de Indicadores de Resultados, a fin de lograr las metas; así como el de generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.

4.- Datos de la Instancia evaluadora

Nombre de la coordinadora de la evaluación: MAP y MGP Karina Estévez Rivera.

Cargo: Consultora Sénior.

Institución a la que pertenece: BARSLOM CONSULTORÍA.

Apoderado legal:

Principales colaboradores:

LAP Mónica Cosset Sánchez Mercado. LAE. Fabián Sandoval Olivares. ING. José Alfredo Vitela Corrales. ING. Marco Antonio Estévez Aguilera. Claudia Salas González

Correo electrónico: fabian_san@hotmail.com

Teléfono: (222)5 83 3598

5.-Identificación del (los) programa(s)

Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del municipio DE Tlacotepec de Benito Juárez Puebla.

Siglas: FORTAMUNDF

Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Presidencia municipal de Tlacotepec de Benito Juárez.

Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo):

Nombre: Nelson Feliciano Beristaín Macías

Unidad administrativa: Presidencia Municipal.

6.-Datos de Contratación de la Evaluación

Tipo de contratación: Invitación a tres X

Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Obras Públicas del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez

Costo total de la evaluación: \$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Fuente de Financiamiento: Participaciones

7.- Difusión de la evaluación

Difusión en internet de la evaluación: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

Difusión en internet del formato: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

Fuentes de referencia

- Artículo 134. Diario Oficial de la Federación, 7 de mayo de 2018.
- Artículos 85, 110 y 111. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vigente.
- Artículos 134. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Artículo 49 y Capítulo II. Ley de Coordinación Fiscal, vigente.
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, vigente.
- Artículo 7 fracción VIII. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.
- Artículos 108 y 113. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 10 fracción V, 11 fracción V, 46 y 52. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 5 fracciones I y XI, 105, 107, 114 fracciones III y XI, y 117. Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, vigente.
- Artículo 149. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, vigente.
- Artículos 52 fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente.
- Artículos 4 fracciones V y V.2, 9 fracciones II, III, 23 fracciones II y X y 25 fracciones III y XI.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, 24 de abril de 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019
- Artículos 6, 7, 8, títulos IV, sexto y noveno. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, vigente.
- Capítulos III, IV, V y VI. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, vigente.
- Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2019.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, 2018-2021.

Sistema de Información Hacendaria.

- <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>
- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN-DF 2020 de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.
- Informes trimestrales 2020, Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.